OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE SALUD

4922

RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 2019, del Viceconsejero de Salud, de modificación de la Resolución de 4 de diciembre de 2018, por la que se conceden becas y ayudas para la formación de profesionales del ámbito sanitario.

El artículo 18.2.c) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, del Boletín Oficial del País Vasco, establece que los meros errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que no se deduzcan claramente del contexto y cuya rectificación pueda suponer una real o aparente modificación del contenido o sentido del documento, se subsanarán mediante disposición del mismo rango.

Advertidos errores de dicha índole en la Resolución de 4 de diciembre de 2018, del Viceconsejero de Salud, que publicita la concesión de Becas y ayudas para la formación de profesionales sanitarios 2018, publicadas en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 250, de 31 de diciembre de 2018, se procede a su corrección.

En el Anexo II de la citada Resolución, en la página 2018/6420 (6/7),

donde dice:

ANEXO II

RELACIÓN DE SOLICITUDES DESESTIMADAS

(...)

2018011011	Villanueva Ruiz, Iker	7**8**90	Máster Universitario en ESALUD (EHEALTH)	La actividad formativa no tiene una carga académica mínima de 60 créditos ECTS (artículo 1 de la orden de convocatoria)

(...)

2018011048	Fraiz Alcubilla, Sandra	4**7**18	Master para Enfermería en emergencias y cuidados críticos	La actividad formativa no tiene una carga académica mínima de 60 créditos ECTS (artículo 1 de la orden de convocatoria)

(...)

2018011010	Gabilondo Lizarralde, Alexander	7**4**55	Máster U. en Ciencias Agroambientales y Agroalimentarias	La actividad formativa no se imparte en un centro universitario (art. 1.c)

(...)

2018011083	Ibarra Barrueta, Maria Olatz	3**9**75	Diploma de Postgrado de gestión clínica farmacéuticos de Hospital	La actividad formativa no se imparte en un centro universitario (art. 1.c)

(...)

debe decir:

ANEXO II

RELACIÓN DE SOLICITUDES DESESTIMADAS

2018011011	Villanueva Ruiz, Iker	7**8**90	Máster Universitario en ESALUD (EHEALTH)	La solicitud no ha obtenido 60 puntos (puntuación mínima necesaria), articulo 6.3.d)
(...)				
2018011048	Fraiz Alcubilla, Sandra	4**7**18	Máster para Enfermería en Emergencias y cuidados críticos	La solicitud no ha obtenido 60 puntos (puntuación mínima necesaria), articulo 6.3.d)
(...)				
2018011010	Gabilondo Lizarralde, Alexander	7**4**55	Máster U. en Ciencias Agroambientales y Agroalimentarias	La solicitud no ha obtenido 60 puntos (puntuación mínima necesaria), articulo 6.3.d
(...)				
2018011083	Ibarra Barrueta, Maria Olatz	3**9**75	Diploma de Postgrado de gestión clínica farmacéuticos de Hospital	La carga académica de los Cursos debe ser al menos de 60 créditos ECTS y pueden estar dirigidos a la obtención de títulos tanto oficiales como propios (artículo 1.2)

En Vitoria-Gasteiz, a 15 de octubre de 2019.

Conforme al régimen de suplencia recogido en la disposición adicional 1.ª del Decreto 80/2017,

El Director de Salud Pública y Adicciones,
JUAN JOSE AURREKOETXEA AGIRRE.